



COMUNICADO DE PRENSA

Comisión publica normativa que simplifica el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos

20 de mayo de 2022.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, tras concluido el proceso de consulta pública, emitió hoy la [normativa](#) que simplifica el proceso de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos (RICAE).

Para ser inscritos en el RICAE, las personas naturales o jurídicas deberán remitir a esta Comisión una solicitud que contenga la identificación del solicitante; la identificación del representante legal (de corresponder); una declaración jurada de veracidad de la información; y requerir la habilitación para el uso del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) correspondiente, conforme a las instrucciones de la Norma de Carácter General N°314.

En el caso de personas naturales, además, deberán remitir su certificado de nacimiento; certificado o licencia académica; certificado de antecedentes; y, declaración jurada en que se deje constancia que la persona es libre administrador de sus bienes y no cuenta con ninguna inhabilidad para su inscripción.

Por su parte, para inscribir una persona jurídica ésta deberá indicar su objeto social e identificar a todas las personas a quienes se encomendará el cumplimiento de las funciones de inspector de cuentas o de auditor externo.

Dichas personas mandatadas, deberán estar previamente inscritas como personas naturales en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos para la inscripción de la persona jurídica.

La normativa establece que toda modificación a la información proporcionada en la solicitud de inscripción, independiente que ocurra durante el proceso de inscripción o con posterioridad a éste, deberá ser comunicada a esta Comisión.

Para mayor información, los interesados pueden ingresar a la sección Normativa del sitio web institucional. En ella encontrarán el [Informe Normativo](#), además de una [presentación](#), [folleto informativo](#) y documento de [preguntas frecuentes](#) que resumen los principales contenidos de la normativa.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)